

Informe núm. 21/2019

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares-ERA

ANTECEDENTES

Se remite para informe, a este Servicio Jurídico, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del *servicio de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de la sede de los servicios centrales del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.*

En respuesta al informe solicitado, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.1,d) y 8 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias, la Letrada que suscribe emite su parecer con arreglo a las siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Única.- Examinado el pliego de referencia se considera que, en líneas generales, se adapta a lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 1098/2001, de 12 de octubre y demás disposiciones vigentes en la materia.

CONCLUSIÓN

Se informa favorablemente el pliego de cláusulas administrativas particulares de referencia.

Oviedo, 14 de febrero de 2019
**LA LETRADA DEL SERVICIO JURÍDICO
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**


Adela Rocés Llana